



DECRETO ALCALDICIO N° 638 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 22 MAR 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de pedido de fecha 22.03.2021 del Dr. Sebastián Forte. Encargado de Reas de Postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de Contenedores plásticos de 5 litros para materiales cortopunzantes para abastecer por varios meses las necesidades de Postas, CESFAM y vacunación contra el Covid-19 de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de Contenedores plásticos de 5 litros para materiales cortopunzantes para abastecer por varios meses las necesidades de Postas, CESFAM y vacunación contra el Covid-19 de la Comuna de Requinoa. Al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA RUT 78.477.490-2

TOTAL, ADJUDICADO \$ 8.284.988.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LASV/MBQ/GVB/RCS/lrcs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD